



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 113-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de julio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Acuerdo N°12 del Actá de Sesión de Concejo Ordinaria N° 013-2019-MDPB, de fecha 11.07.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 10, numeral 02 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: *"Formular pedidos y mociones de orden del día."*

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, *los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11.07.2019, mediante pedido verbal la regidora Loli Maruja ESPINOZA PUENTE, solicitó la reparación de los servicios higiénicos de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, por encontrarse algunos de ellos en mal estado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Rentas realizar las coordinaciones técnicas y administrativas para efectuar la reparación y mantenimiento de los servicios higiénicos del Palacio Municipal.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
[Signature]
Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EKSS/SG.
DISTRIBUCIÓN: GAFR/File Alcalde
C.C. ARCHIVO/